



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 68

Miraflores, 03 de agosto de 2004.

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

VISTA por el Concejo en Sesión de la fecha, la solicitud de Licencia presentada por el señor Jorge Muñoz Wells, Teniente Alcalde de Miraflores, y la Carta de fecha 12 de julio de 2004, remitida por la Embajada de Israel;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 12 de julio de 2004 el Encargado de Negocios de la Embajada de Israel, señor Lior Keinan, hace de conocimiento que el señor Jorge Muñoz Wells, Teniente Alcalde de Miraflores, ha sido beneficiado por el Gobierno de Israel con una beca de estudios en el Curso "PROYECTOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA", el mismo que se llevará a cabo del 17 de agosto al 08 de setiembre de 2004 en dicho país;

Jm

Que, mediante Carta N° 29-2004-TA/MM de fecha 19 de julio de 2004, el señor Jorge Muñoz Wells solicita se le conceda licencia del 15 de agosto al 10 de setiembre de 2004, a efectos que pueda viajar a Israel y participar en el Curso mencionado en el considerando precedente, de acuerdo con la beca que le ha sido otorgada;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo considera necesario conceder licencia y autorizar el viaje del señor Jorge Muñoz Wells, Teniente Alcalde de Miraflores, a fin de que asista al Curso "PROYECTOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA", toda vez que ello permitirá obtener información y experiencias que, al ser aplicadas en el Plan de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Miraflores, se verá reflejado en el bienestar de los vecinos del distrito;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y de conformidad con lo estipulado en los numerales 11 y 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia y autorizar el viaje del Señor Teniente Alcalde, Dr. JORGE MUÑOZ WELLS, del 15 de agosto al 10 de setiembre de



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

2004, a efectos que asista al Curso "PROYECTOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA", el mismo que se llevará a cabo en Israel.

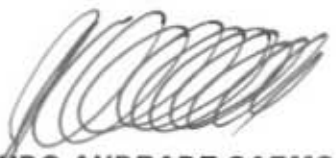
ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso derivado del viaje del Señor Teniente Alcalde se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US\$ 1,495.00
Viáticos	US\$ 841.76
Tarifa CORPAC	US\$ 28.24
TOTAL	US\$ 2,365.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Central de Gestión Administrativa y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE